Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL- SALA IV

22891/2012

AIELLO YOLANDA JOSEFINA (TF 33524-I) c/ DGI s/

Buenos Aires, de octubre de 2014.- MSU

Y VISTOS:

En atención a lo dispuesto en los artículos 6º, 7°, 9° 14, 19, y concordantes de la ley 21.839; y ponderando la naturaleza del juicio, la importancia de la cuestión resuelta y la labor desarrollada (expresión de agravios) ante esta instancia, ***REGULANSE*** en las sumas de PESOS DOSCIENTOS ($200) y de PESOS QUINIENTOS ($500) los honorarios, respectivamente, de los doctores María Elizabeth Bahhouri y Marcelo González Zendron, quienes actuaron por la dirección letrada y representación de la parte demandada, los cuales quedan a cargo de su mandante.

Que, por último, las retribuciones que anteceden no incluyen el impuesto al valor agregado, monto que -en su caso- deberá ser adicionado conforme a la situación de los profesionales frente al citado tributo.

Regístrese y devuélvase para su notificación en la instancia de origen.

ROGELIO W. VINCENTI

JORGE EDUARDO MORÁN

MARCELO DANIEL DUFFY

Ante mi

Fecha de firma: 07/10/2014
Firmado por: DANIEL DUFFY MARCELO, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: ROGELIO WESTER VINCENTI, JUEZ DE CAMARA

Fecha de firma: 07/10/2014
Firmado por: DANIEL DUFFY MARCELO, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: ROGELIO WESTER VINCENTI, JUEZ DE CAMARA